FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0058766

Al 31 de DICIEMBRE de 1999

Expediente No. 859176

TOTAL CAPITAL SOCIAL 6'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990272220001	INMOBILIARIA PABAC S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	MA. PAULINA CASTRO CALDERON	ECUAT.	0911985455		2167	2'167.000
2	IVAN CASTRO CALDERON	ECUAT.	0911992840		2166	2'166.000
3	MA. CRISTINA CASTRO CALDERON	ECUAT.	0911985463		2166	2'166.000
4	ECON. CECILIA C. DE CASTRO	ECUAT.	0903317923		1	1.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	6'500.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL

11 FEB. 2000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 7 febrero 2000

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortiz acciones, *pondrá* la denominación de *la compañía* en la misma colun "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las accio readquiridas en las columnas respectivas; y *para el caso* de las compa limitadas *rige lo dispuesto* en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29